



DECLARACION N° 17-17

VISTO:

El expediente Municipal N° 2017-10011-2, mediante el cual autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo, solicitan se declare de “Interés Departamental y Educativo las XII Jornadas Cuyanas de Geografía”, y

CONSIDERANDO:

Que desde los días 20 hasta el 22 de setiembre próximos se llevarán a cabo en la ciudad de Mendoza, las XII Jornadas Cuyanas de Geografía, organizadas por el Instituto y el Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, “**en conmemoración de los 70 años de existencia del mencionado Instituto**”.

El importante encuentro tendrá como lema, “**Huellas y Perspectivas**”, aludiendo con estos conceptos a la trayectoria de las investigaciones geográficas que enriquecieron el saber sobre el territorio provincial y regional”, y los alcances de la Geografía, “**que aborda el territorio desde múltiples dimensiones las transformaciones socio-espaciales y los futuros escenarios**” que en dicho territorio se manifiestan.

Cabe destacar, que tanto el Instituto como el Departamento de Geografía de la UNCuyo, promoverán la difusión y la discusión científica a través del desarrollo de estas Jornadas que tienden a “**brindar un ámbito académico para la presentación de trabajos científicos sobre la ciencia geográfica y afines**”, y “**favorecer el intercambio de experiencias, métodos y problemas entre investigadores**”, permitiendo abrir caminos hacia la toma de decisiones en cuanto a “**ordenamiento territorial y a dar soluciones concretas a la problemáticas que se manifiestan en dicho territorio**”.

A nadie escapa, que estas “**perspectivas**” constituirán un valioso aporte al desarrollo y crecimiento socio económico de nuestra Provincia y, por ende, de nuestra región o Departamento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia (Mza.), Declara de Interés Departamental las XII Jornadas Cuyanas de Geografía, que se desarrollarán en la ciudad de Mendoza, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, desde los días 20 al 22 de setiembre próximos.

Artículo 2°: Remítase copia certificada a las autoridades del Instituto y Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo.

Artículo 3°: Remítase copia de la presente Declaración, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Mendoza, para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 4°: A través del área de Prensa Municipal, dar la difusión correspondiente de esta Declaración.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 04 días del mes de julio de 2017.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]